

MINISTERIO DE JUSTICIA

3500 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a la inclusión de don José Javier Hernández Jiménez en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que se hizo pública mediante Resolución de 8 de febrero de 1990.*

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sección Cuarta, de 4 de octubre de 1993, por la que se declara que procede rectificar la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas mediante Orden de 30 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1989), hecha pública mediante Resolución de 8 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar dicha relación, incluyendo en la misma a don José Javier Hernández Jiménez, con el número 1.306 bis, y una puntuación total de 13,72 puntos, resultante de la suma de las puntuaciones del primer ejercicio, 8,60, y del segundo, 5,12 puntos.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, don José Javier Hernández Jiménez deberá presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, Código Postal 28015 Madrid, la documentación a que se refiere el punto segundo de la Resolución de 8 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20), así como la solicitud de destino, de entre las plazas ofertadas y conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3501 *ORDEN de 10 de febrero de 1994 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobadas por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio, y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández. Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Dirección General de Servicios

Subdirección General de Obras y Patrimonio

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Adscripción: AD, AE; GR, A. Descripción del puesto de trabajo: Gestión, administración y conservación de los inmuebles afectos al Departamento. Ejecución de programas de construcción, reparación y conservación. Formación y actualización del inventario del patrimonio mobiliario e inmobiliario adscrito al Ministerio. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en dirección y coordinación de grandes grupos de trabajo. Experiencia en gestión económica y presupuestaria.

3502 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal, calle Alcalá, números 38-40, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos aca-